

BASES DEL BENEFICIO "FREEVIEW UNIVERSAL+"

Beneficio válido para clientes Prepago y previo pago de DIRECTV que cumplan con las siguientes condiciones:

I. Del Organizador.

DIRECTV ECUADOR C. LTDA., (en adelante denominada "DIRECTV", DIRECTV ECUADOR" o el "Organizador"), con domicilio registrado en Avenida De la Coruña N 28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa; compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para la instalación, operación y explotación de servicios de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada satelital (DTH); ha establecido bases para el beneficio denominado "FREEVIEW UNIVERSAL+" (en adelante las "Bases").

II. Aceptación de las bases.

Toda persona que quiera hacer uso del beneficio, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las "Bases"), las mismas que se encuentran a disposición del público según se indica posteriormente.

III. De la participación.

Podrán participar en el siguiente beneficio aquellas personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Ser cliente DIRECTV PREVIO PAGO y/o DIRECTV PREPAGO.
- b. No contar con el paquete UNIVERSAL+ activo
- b. Estar con el servicio DIRECTV PREVIO PAGO activo, no registrar deuda alguna pendiente con DIRECTV y no poseer intención de cancelación.
- c. En caso de tener el servicio de DIRECTV PREPAGO, deberá estar en estado ON y tener saldo.
- d. Encontrarse en cumplimiento de estas Bases.

IV. Beneficio.

Consiste en la apertura de canales del paquete UNIVERSAL+, sin costo adicional para clientes de DIRECTV Previo pago y Prepago, a excepción de clientes Platino, a partir del día **20 de febrero 2023 al 26 de febrero 2023**. Finalizado el plazo indicado, las señales de los canales se cerrarán automáticamente para los clientes de planes previo pago y prepago. Disponible en DIRECTV Go (TVE) las resaltadas a continuación.

CANALES	VC SD	VC HD
UNIVERSAL PREMIERE ÉSTE	571	1571
UNIVERSAL CINEMA	572	1572
UNIVERSAL COMEDY	573	1573
UNIVERSAL CRIME	574	1574
UNIVERSAL REALITY	575	1575
UNIVERSAL PREMIERE OESTE	576	1576
UNIVERSAL CINEMA OESTE	577	1577

V. De las Condiciones Generales.

1) La participación de este beneficio implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar del mismo. DIRECTV se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases y de

suspender, discontinuar o declarar desierto el beneficio, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación al beneficio será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada cliente, al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.

2) DIRECTV notificará en su página web los cambios que se realicen sobre las presentes bases, estos se entenderán como modificados y notificados una vez publicados en su página web.

3) Las señales HD se habilitarán para los clientes que dispongan decodificadores HD.

4) Para efectos de este beneficio, el Organizador ha dispuesto en su página web www.directv.com.ec (en adelante, la "Página Web"), las Bases del mismo, además una copia original de estas bases se encontrará en la oficina matriz de DIRECTV, ubicada en Avenida De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre, en la ciudad de Quito.

5) Beneficio válido solo para Ecuador Continental.

De la Responsabilidad.

DIRECTV no será responsable directa ni indirectamente por los daños o perjuicios que sufran o pudieran sufrir el/los participantes, sucesores o los terceros, en sus personas o bienes, por participar en la presente promoción así, como el uso de sus beneficios, liberando desde ya de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV sus socios, accionistas, funcionarios, representantes, etc. Lo cual es aceptado incondicionalmente por cada participante. DIRECTV no tendrá responsabilidad de ningún tipo por cualquier falla, sea técnica y/o humana que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la presente promoción.

De la Jurisdicción.

Toda relación que legalmente se genere en virtud de la presente promoción entre los participantes y DIRECTV, será regida e interpretada con sujeción a las leyes de la República del Ecuador.

Toda controversia que se presente o, se pueda presentar en relación a esta promoción y, que no pueda ser resuelta amistosamente de mutuo acuerdo, DIRECTV y el/los Participante/s someten a la resolución de dichas controversias a una mediación en un centro de arbitraje y mediación legalmente establecido en el domicilio de DIRECTV.

En el caso que aplique, de no llegar a un acuerdo, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación se someterán a un proceso arbitral, administrado, en derecho y confidencial, ante un Centro de Arbitraje y Mediación debidamente constituido en la ciudad de Quito, Cuenca o Guayaquil.

DIRECTV ECUADOR C. LTDA